

GERENCIA

CONVOCATORIA PUBLICA N°. 004 - 2012

ADQUISICION DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION, OBSERVACION, URGENCIAS, PEDIATRIA Y CIRUGIA DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA.

LA E. S. E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, se permite informar que la convocatoria pública 004 – 2012. Se publicará a partir del dieciocho (18) de Octubre de 2012.

Dado en Soacha (Cund) a los Dieciocho (18) días del mes de Octubre del año dos mil doce (2012).



LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS
GERENTE

Elaboro: Mauricio Romero 
Coordinador Contratación

E. S. E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR NÚMERO 004 DE 2012

OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION, OBSERVACION, URGENCIAS, PEDIATRIA Y CIRUGIA DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA.

**SOACHA CUNDINAMARCA
OCTUBRE DE 2012**

CAPITULO I CRITERIOS GENERALES

1.1 PRESENTACIÓN

La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, es una Entidad Pública dedicada a la prestación de servicios de salud, que en materia de contratación se rige por el estatuto adoptado por la entidad mediante Acuerdo No 002 de 2010, acorde con lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 artículo 195 numeral 6 y Decreto 1876 de 1994 artículo 16, que establece que la contratación se regirá por las normas del Derecho Privado.

El Hospital está conformado por un conjunto de procesos, administrativos, logísticos y asistenciales organizados y sometidos a normas de funcionamiento, dentro de los cuales se toman recursos financieros, humanos, físicos y de información que se transforman a través de procedimientos, para la prestación de servicios de salud y en búsqueda del fortalecimiento de la calidad de vida de los usuarios del municipio de Soacha Cundinamarca.

1.2 JUSTIFICACIÓN

Los dispositivos médicos, son considerados un componente fundamental para la prestación de los servicios de salud y es por esto que podemos hablar que cerca del 60 % de los elementos usados en los hospitales representados en aproximadamente 5.000 tipos diferentes de dispositivos médicos, incluyendo productos que van desde una aguja o jeringa hasta equipos de alta tecnología como los tomógrafos y los marcapasos Implantables, son catalogados en este grupo de tecnologías sanitarias.

El termino: “dispositivo médico”, proviene de su denominación en ingles Medical Device y en el ámbito nacional son mejor conocidos como elementos medico quirúrgicos y equipos médicos, recientemente mediante la expedición del Decreto 4725 de 2005 se han definido como cualquier instrumento, aparato, artefacto, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado, utilizado sólo o en combinación, incluyendo sus componentes, partes, accesorios y programas informáticos que intervengan en su correcta aplicación, destinado por el fabricante para uso en seres humano.

Actualmente se está agotando la reserva de insumos o elementos medico quirúrgicos, por lo que se hace necesario contratar el suministro de dichos insumos medico quirúrgicos, ya que con la suscripción de un nuevo contrato seguiremos prestando servicios integrales, con calidad y oportunidad a los usuarios, garantizando la atención en salud.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA -Acuerdo 002 del 22 de Febrero de 2010 -.

1.4 PRINCIPIOS QUE LA ORIENTAN

Con observancia de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Manual de contratación del Hospital, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas.

1.5 RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar y presentar la información requerida:

- El oferente deberá leer y examinar cuidadosamente los presentes pliegos de condiciones y sus adendas si llegaren a proferirse, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y adjudicación.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice o tabla de contenido y debidamente foliados.
- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar los bienes y/o servicios a contratar; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes pliegos de condiciones y en la ley.

1.6 IDIOMA DE LA OFERTA.

La oferta, correspondencia y toda comunicación que surja en las etapas precontractual, contractual y post-contractual deben estar escritos en idioma Español, por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deben venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial o apostillamiento.

1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD Y PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Con la oferta el proponente debe anexar garantía de seriedad de la propuesta, así como el recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía estará constituida a favor del La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, con vigencia de noventa (90) días, contados a partir del día del cierre de la convocatoria, término que podrá ser prorrogado a petición de la Entidad

En todo caso, los proponentes se comprometen a mantener vigente la garantía de seriedad hasta la fecha de adjudicación y a quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso.

Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE:

- Si es persona natural: nombres y apellidos completos, conforme aparece en la cédula de ciudadanía. Si actúa por intermedio de REPRESENTANTE, APODERADO o AGENTE, también debe figurar este último.
- Si es persona jurídica: su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último si figura en el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Si es consorcio o unión temporal: La póliza debe ser tomada a nombre del consorcio o Unión Temporal.
- La garantía debe constituirse en pesos colombianos.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta a nombre del proponente y a favor del La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, dará lugar al rechazo de la propuesta.

La propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad, requisito que se entenderá cumplido con la simple presentación de la misma.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y antes de la adjudicación del contrato.
- El oferente favorecido se negare a suscribir el contrato con La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, dentro del término establecido en el presente pliego.

1.8 CRONOGRAMA

	INICIO	FIN
Acta de apertura de la invitación	18 de Octubre de 2012	
Publicación de pliego de condiciones página web del Hospital. www.hmgyc.com.co Link contratación.	A partir del 18 Octubre de 2012	
Consulta y/o descarga de pliegos de condiciones en la página web del Hospital www.hmgyc.com.co y/o retiro de los mismos	A partir del 18 Octubre de 2012	

en la calle No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación (8:00 am a 4:00 pm).		
Recibo de solicitudes de aclaración de los pliegos mediante comunicación formal radicada en la oficina de correspondencia dirección calle 13 No 10 – 48 primer piso, o al correo electrónico www.juridicacontratacion@hmgyc.com.co	19 Octubre de 2012	
Respuesta a observaciones, aclaraciones o publicación de adendas en la página web, si hubiere lugar.	22 Octubre de 2012	
Recepción de propuestas en la calle 13 No 10 – 48 primer piso oficina de correspondencia (8:00 am a 2:00 pm) y dirigidas a la Subgerencia Administrativa.	25 Octubre de 2012	
Cierre del proceso y apertura de propuestas calle No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación, a las 2:10 pm	25 Octubre de 2012	
Evaluación jurídica, técnica, económica y financiera	26 de Octubre de 2012	29 de Octubre de 2012
Publicación del informe de evaluación a través de la página web del Hospital www.hmgyc.com.co Ling contratación.	30 de Octubre de 2012	
Notificación y publicación del acta de adjudicación	31 de Octubre de 2012	
Suscripción y legalización del contrato	31 de Octubre de 2012	

1.9 APERTURA

Mediante acta, se dará apertura a la presente Invitación Pública.

1.10 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los proponentes interesados en la presente invitación podrán consultarla y/o descargarla a través de la página web www.hmgyc.com.co en el link Contratación y/o retirarla en Oficina de correspondencia del Hospital en las fechas establecidas en el cronograma.

1.11 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La **E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** cuenta con un Presupuesto Oficial estimado de ciento setenta y cinco millones de pesos (\$ 150.000.000) para la **ADQUISICION DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION, OBSERVACION, URGENCIAS, PEDIATRIA Y CIRUGIA DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**. El cual cuenta con la disponibilidad presupuestal No: **562** de fecha 08 de octubre de 2012, por valor de, ciento setenta y cinco millones de pesos (\$ 175.000.000) con rubro presupuestal (Material Medico Quirúrgico.)

1.12 FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será cancelado en mensualidades vencidas dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, acompañada de certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

1.13 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato se pacta desde la fecha de suscripción del acta de iniciación por parte de los supervisores del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2012, previo cumplimiento de los requisitos para su ejecución esto es, el registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

1.14 SUPERVISIÓN

El Gerente de La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, ejercerá los debidos controles a través del **SUPERVISOR** que designe para tal fin.

El supervisor ejercerá sus funciones, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en el contrato y en las cláusulas 29 y 31 del Acuerdo 002 de 2010 emanado de la Junta Directiva del Hospital. Además, verificará que tanto el contratista como el Hospital cumplan con sus obligaciones.

1.15 EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

En ningún caso este contrato genera relación laboral alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo.

1.16 PROHIBICION DE CESION

El proponente seleccionado con quien La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA contrate el Servicio, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización del Representante Legal del Hospital.

1.17 DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Soacha (C).

1.18 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN

La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, quienes podrán desarrollar su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del proceso de contratación, haciendo sus recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad, con el fin de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

En caso de requerir información adicional, el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

1.19 PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales. En la forma que se presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1.20 PERSONA NATURAL

- Su actividad comercial debe estar relacionada como proveedor de bienes y/o servicios iguales o similares con el objeto de la presente convocatoria.
- Los participantes deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos jurídicos, financieros, técnicos y económicos requeridos en los presentes pliegos de condiciones.

1.21 PERSONA JURIDICA:

- El objeto social debe estar relacionado como proveedor de bienes y/o servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria.
- Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.
- Los participantes deben cumplir los requisitos legales y acompañarlos documentos jurídicos, financieros, técnicos y económicos requeridos en los presentes pliegos de condiciones.
- El Representante Legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, aportando con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.

1.22 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal. Allegar diligenciado el formato de constitución del consorcio o unión temporal, según corresponda (Según Anexo).
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, el objeto social de los miembros debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de esta invitación, sin perjuicio de que cumpla todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
- La propuesta debe estar firmada por el representante legal principal o suplente del consorcio o unión temporal que hayan designado, para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin tener autorización previa y expresa del Gerente del Hospital. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.

1.23 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El proponente que desee participar, debe cumplir con los requisitos que a continuación se exigen y allegar los documentos que así lo acrediten.

- No encontrarse incurso ni el oferente ni su representante legal en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses establecidas en la Constitución, la Ley y el Manual de contratación del Hospital.
- Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme a las normas vigentes - art. 480 y 486 del Código de Comercio y demás normas concordantes. Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.
- Presentar la propuesta directamente o por medio de su representante legal, mandatario o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley. Dicha propuesta debe estar firmada por la persona legalmente autorizada para ello (Según Anexo).
- No encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales. Para lo cual deberá aportar certificación expedida por la Contraloría General de la Nación, en donde se certifique que el proponente (persona natural o jurídica) y su representante legal, no se encuentran reportados en dicho boletín (Artículo 60 Ley 610 de 2000). Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

1.24 RECHAZO DE LA PROPUESTA

- **Habrá lugar al rechazo de plano de las propuestas cuando:**
- La propuesta que se presente extemporáneamente.

- La propuesta que no sea presentada en pesos colombianos.
- El proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta.
- Se demuestre la participación del mismo proponente en dos o más propuestas.

Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial estimado, o inferior al 80% del mismo.

1.25 PRESENTACION Y ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas deben presentarse en el lugar, fecha y hora, establecidas en el cronograma del presente pliego.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señalada, o en otro lugar distinto al señalado anteriormente, no serán consideradas y serán devueltas al proponente sin abrirlas.

La propuesta deberá presentarse por escrito, debidamente firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los términos de referencia, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente. En caso de no presentarse así, en la audiencia de cierre, se le solicitará al proponente que no cumpla este requisito, proceder a la foliación respectiva, en caso, de no estar presente lo hará la E.S.E., en este mismo acto.

Deberá Presentarse el índice general de la oferta incluyendo el número de folios en el cual se encuentra el documento descrito.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Las propuestas deberán presentarse en original y dos (2) copias, en sobres separados y cerrados.

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

CONVOCATORIA PUBLICA No. _____ de 2012

PROPUESTA PARA: _____

Nombre del proponente: _____, Dirección: _____, Teléfono: _____, fax: _____, Email: _____.

SEÑALAR SI ES EL ORIGINAL, PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA

En caso de divergencias prevalecerán los datos e información que se encuentren en el original. Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de la invitación, se considerarán extemporáneas y no serán RECIBIDAS, en caso de hacerlo no serán aceptadas y se devolverán sin abrirlas.

Toda información obtenida por una fuente distinta a lo establecido en los términos de referencia y sus adendas se tendrá como no válida, por lo tanto, los interesados y proponentes deben sujetarse y atenerse en todo a lo consagrado en éstos.

1.26 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

La ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA no acepta propuestas alternativas como tampoco propuestas parciales.

1.27 DECLARATORIA DE DESIERTA

Habrà lugar a declarar desierto el proceso de selección regulado por este pliego de condiciones, dentro del término de adjudicación del contrato, mediante acto administrativo, en los siguientes casos:

- ✓ Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al pliego de condiciones.
- ✓ Cuando todas las propuestas presentadas sean económicamente inconvenientes por superar el monto de la respectiva disponibilidad presupuestal o porque presenten precios artificialmente bajos frente a los precios del mercado para los mismos productos en condiciones uniformes.
- ✓ Cuando no se presente ninguna propuesta, en cuyo caso la declaratoria de desierto se hará al día siguiente hábil previsto en el cronograma para el cierre de recepción de propuesta.

No se declarará desierto el proceso cuando se presente una sola propuesta siempre que la misma reúna los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones, y permita la selección objetiva.

1.28 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas se llevará a cabo en el término establecido en el cronograma del proceso de selección establecido para los presentes pliegos.

CAPITULO II REQUERIMIENTOS JURIDICOS, TECNICOS, ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE EXPERIENCIA

2.1 REQUISITOS JURIDICOS

Los documentos que serán evaluados en el aspecto jurídico son los siguientes:

2.1.1 PARA PERSONA NATURAL

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada. (Según Anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.
- Certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Libreta militar del representante legal o quinen este autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presente invitación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigentes a la fecha de cierre de la presente invitación.
- Registro Único Tributario.
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad legal vigente.
- Diligenciar Certificación acreditando pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales (según Anexo).

2.1.2 PERSONA JURIDICA

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal o persona facultada para presentarla. (según Anexo)
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.

Libreta militar del representante legal o quinen este autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre.

- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación, tanto para la sociedad como para el representante legal, vigentes a la fecha de cierre de la presente invitación.
- Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para la sociedad y para el representante legal, donde conste la inexistencia de juicios de responsabilidad fiscal, vigentes a la fecha de cierre de la presente invitación.
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso de inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal,
- Diligenciar la Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal o por el revisor fiscal de ser el caso. (según Anexos)
- Autorización del órgano competente, para presentar la propuesta, suscribir el respectivo contrato y otorgar las garantía exigidas, cuando, tratándose de persona jurídica, su representante legal o apoderado, en consideración a la cuantía o a la naturaleza de la contratación, carezcan de las facultades suficientes para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o el órgano competente.

2.1.3 PARA CONSORCIO O UNION TEMPORAL

- Diligenciar y presentar Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal del consorcio o unión temporal (según Anexo)
- Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.
- Certificado original del compromiso del consorcio o unión temporal (según anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

- Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Libreta militar del representante legal o quien este autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.
- Declaración juramentada de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.
- Diligenciar la Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de cada uno de los consorciados o asociados, expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso. (según Anexo).

2.2 DOCUMENTACION FINANCIERA

Los proponentes deberán allegar con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos con corte a Diciembre 31 de 2011 debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

- Balance general. Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo.
- Estado de Resultados.
- Estado de cambio en el patrimonio.
- Notas a los estados financieros.
- Certificación a los estados financieros firmados por el contador y el representante legal.

Dictamen del revisor fiscal o a falta de este un contador público independiente en los casos que aplique.

- Declaración de renta del último año gravable.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
- Original del certificado de antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (3) meses.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contador y del revisor fiscal.

De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, distinto al que participó en el proceso de su elaboración, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación por cada uno de los miembros que la integran.

2.3 REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta únicamente los proponentes que hayan cumplido con la evaluación jurídica y financiera.

2.3.1 REQUISITOS TECNICOS

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas.

2.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICA

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego.

2.3.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS

Se deberá cumplir con la documentación técnica requerida a continuación:

Se deberá cumplir con la documentación técnica requerida a continuación:

- Presentar plan de contingencia para cuando los insumos y material médico quirúrgico ofertado, se agoten en sus bodegas, garantizando la oportunidad.

- Indicar su condición de fabricante, distribuidor o representante autorizado.
- Presentar carta de compromiso ante LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS donde garantice que durante la ejecución del contrato se suministrarán los mismos insumos que fueron entregados a la entidad como muestras y no similares.
- Presentar compromiso de cambiar los productos por próximo vencimiento, durante periodo de almacenamiento en el hospital.
- Presentar procedimiento para el transporte de los insumos médico quirúrgicos, que no altere la calidad de los mismos.
- Todos los Registros Sanitarios (INVIMA) vigentes, en medio magnético del material médico quirúrgico de la oferta que lo requiera.
- Aportar ficha técnica de los insumos ofertados.

2.3.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia específica mínima de un (1) año en contratos cuyo objeto sea **VENTA Y/O SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS EN ENTIDADES DEL SECTOR SALUD**, lo anterior durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

2.4 OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar y presentar con la oferta el Anexo “Técnico Económico”. La oferta económica será presentada en pesos colombianos incluyendo el IVA. Debe incluir todos los costos directos e indirectos. Para que la propuesta sea evaluada. Económicamente se deberá cotizar la totalidad de los ítems. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante el término de su ejecución, por lo cual NO se aplicará fórmula de reajuste para este proceso contractual.

El proponente debe indicar el valor de su oferta (formato Anexo)

Así mismo, el oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo (sin añadir filas o columnas).

El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos sin anotar centavos.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

En el evento que exista inconsistencia entre los precios ofertados Vs. el valor de la propuesta económica, el proponente será calificado con cero (0) puntos.

Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial estimado, e inferior al 80% del mismo, no será calificada económicamente.

2.5 VARIACION DE PRECIOS

El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica durante la ejecución del contrato.

2.6 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:

Con la sola presentación de la oferta el oferente que resulte adjudicatario, se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:

- Realizar la entrega de los insumos objeto del contrato dentro de los 3 días siguientes a la solicitud del supervisor del contrato en el almacén general del Hospital.
- Los insumos entregados deberán ser nuevos y de primera calidad.
- Realizar los cambios que sean necesarios cuando el producto no sea de la calidad requerida por la entidad, el cambio debe realizarse dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de observación del hecho.
- Realizar el cambio de los insumos que estén próximos a vencerse con antelación de 3 meses.
- Coordinar el día de entrega con el supervisor del contrato.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Atender en el menor tiempo, las solicitudes eventuales e imprevistos.
- El contratista se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato y 6 meses más.
- El contratista se compromete a entregar los productos de los cuales aporte ficha técnica conforme la presentación y especificaciones requeridas por la entidad.
- El contratista asume los costos directos e indirectos, así como impuestos y gastos de transporte, entre otros que se generen en esta contratación.
- El contratista deberá aportar el registro INVIMA de cada uno de los insumos en el momento de realizar la entrega en el Almacén general.
- Realizar la entrega en el embalaje correspondiente.
- Las fechas de vencimiento de los insumos deberá ser superior a 1 año.
- El contratista se compromete a suministrar los insumos afines al objeto del contrato que de forma esporádica o eventual puedan ser requeridos por el Hospital y que no hacen parte del “ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO” del presente pliego.
- Las demás que fijen las normas legales de acuerdo con la naturaleza del presente contrato.

CAPITULO III

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas se llevará a cabo en el término establecido en el cronograma del proceso de selección del presente pliego.

El incumplimiento de alguno de los requisitos legales exigidos (Ver Numeral 1.24 Causales de rechazo del presente pliego de condiciones), acarreará el RECHAZO de la misma; por consiguiente la propuesta no será considerada para la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica.

3. FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR	EVALUACION
JURIDICO	CUMPLE/ NO CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE/ NO CUMPLE
TECNICO DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
EXPERIENCIA	200 PUNTOS
ECONÓMICO	400 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	600 PUNTOS

3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA (CUMPLE Ó NO CUMPLE)

Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente pliego de condiciones. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter **CUMPLE Ó NO CUMPLE.**

3.2 EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

A la evaluación financiera no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter **CUMPLE Ó NO CUMPLE**; por consiguiente la propuesta que no cumpla, no será considerada para la evaluación técnica y económica

3.2.1 INDICADORES FINANCIEROS

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Hospital, de acuerdo con los siguientes parámetros:

3.2.1.1 CAPITAL DE TRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE /	NO CUMPLE
DEBE SER COMO MINIMO 200 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES		

3.2.1.2 RAZÓN CORRIENTE

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

RAZON CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE /	NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 1.5		

3.2.1.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL /ACTIVO TOTAL

Condición	CUMPLE / NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O MENOR AL 70%	

Para el caso de consorcios o uniones temporales la evaluación financiera se realizará sumando los estados financieros presentados por cada uno de los que lo integran, y a esta sumatoria se le aplicaran las respectivas formulas para obtener los indicadores del consorcio o unión temporal.

3.3 EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta únicamente los proponentes que hayan cumplido con las evaluaciones jurídicas y financiera.

3.3.1. EVALUACION TECNICA

3.3.1.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

El proponente deberá adjuntar con la propuesta los siguientes documentos los cuales serán requisito **CUMPLE/NO CUMPLE** para la evaluación técnica:

DOCUMENTO	CRITERIO
Plan de contingencia para cuando los insumos y material médico quirúrgico ofertado, se agoten en sus bodegas, garantizando la oportunidad.	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de certificado de fabricante ó distribuidor ó representante autorizado.	CUMPLE/NO CUMPLE

Compromiso de mantener la calidad de los productos suministrados durante la ejecución del contrato	CUMPLE/NO CUMPLE
Política o compromiso de devoluciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Procedimiento para el transporte de los productos que no altere la calidad de los mismos	CUMPLE/NO CUMPLE
Todos los Registros Sanitarios (INVIMA) vigentes, en medio magnético de los insumos ofertados o certificación de emitido por la entidad competente de todos aquellos insumos que no lo requieran.	CUMPLE/NO CUMPLE
Ficha técnica de cada uno de los insumos ofertados	CUMPLE/NO CUMPLE

Se podrá subsanar hasta el 5% de la documentación técnica requerida, el cual se deberá presentar dentro del término que fije la entidad al oferente.

3.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para efecto de cumplimiento de la experiencia mínima requerida, se sumara el tiempo de ejecución que se acredite en las certificaciones que cumplan con los criterios del presente numeral.

Para efectos de calificación se verificarán máximo dos (2) certificaciones de contratos, estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
Nivel de cumplimiento excelente o bueno.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial del presente pliego de condiciones. De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

RANGO	PUNTAJE
El proponente que presente 1 certificación	100
El proponente que presente 2 certificaciones	200

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

3.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA (400 PUNTOS)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS MÍNIMOS y las condiciones de experiencia.

Para esta evaluación el proponente deberá cotizar absolutamente todos los ítems del anexo **“OFERTA ECONÓMICA”**.

En este factor de evaluación se asigna el máximo puntaje (400 puntos) a la propuesta cuyo valor total ofertado sea el más favorable para la entidad, los demás oferentes se les asignará el puntaje que corresponda previa regla de tres.

Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial estimado, e inferior al 80% del mismo, no será calificada económicamente.

3.5 ADJUDICACION O SELECCION DEL CONTRATISTA

La adjudicación del contrato que resulte de la presente CONVOCATORIA se hará a la propuesta que resulte más favorable para la entidad, previa recomendación del Comité de Compras de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo 002 de 2010 emanado de la Junta Directiva del Hospital. Si bien dicho concepto es necesario y previo a la adjudicación, no es vinculante para el Gerente, quien podrá apartarse de esta recomendación exponiendo los fundamentos que le sirven de sustento a su decisión en el acto de adjudicación.

3.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que tengan en sus nominas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997. Si subsistiere el empate se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico, si con la calificación del criterio económico no fuere posible el desempate, se seleccionará la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio técnico.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico como del aspecto técnico, se levantará acta que suscribirán el Gerente del Hospital, la Subgerencia Administrativa y Financiera, los Veedores ciudadanos y los proponentes que asistan a la audiencia que se citará previamente a través de la página web del Hospital.

La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con los que concurren.

3.7 TÉRMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO E INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

El contratista debe suscribir y legalizar el contrato, dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso.

CAPITULO 4

GARANTIAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA

4.1. GARANTÍA ÚNICA

Dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor del La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA., una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

4.1.1. Cumplimiento del objeto del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

4.1.2. Amparo de calidad del servicio prestado por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

4.1.3. Amparo De Calidad De Los Elementos Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

4.1.4. Responsabilidad civil extracontractual por un valor del diez por ciento (10%) de la cuantía del contrato con una vigencia de duración desde la fecha de suscripción del contrato y un (1) año más



LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS
GERENTE

V/B SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
V/B SUBGERENTE CIENTÍFICO
V/B COORDINADOR DE CONTRATACIÓN

ANEXO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA
Soacha (C).

Referencia: CONVOCATORIA Pública E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA No. ----- de 2012. PARA CONTRATAR ----- de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para----- la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los términos de referencia. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta CONVOCATORIA , cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto acepto, si así no se hiciera, que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente invitación .

2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo a la firma que represento.

- 3.- Que hemos examinado cuidadosamente los términos de referencia correspondiente y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.
- 4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
- 5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- 7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.
- 8.- Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos (\$_____), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.
- 9.- Que la oferta tiene una validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- 10.- Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.
- 11.- Que en caso que se nos adjudique la presente invitación pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.
- 12.- Que en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA
- 13.- Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.
- 14.- Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.
- 15.- La propuesta se presenta en original y una copia que consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

16.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete al E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibiremos en:

Dirección: _____ Ciudad: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

PROPONENTE:NOMBRE: _____

NIT/C.C.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

ANEXO

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con C.C, o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACION A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 - 2012 ANEXOS CUADROS TÉCNICO ECONÓMICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROYECTADA A 2 MESES	PRECIO UNITARIO NETO	IVA 16%	PRECIO UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	ACEITE MINERAL	GALON	1				
2	ACIDO ACETICO AL 3% X 500	FRASCO	1				
3	ACIFLEX ACERO QUIRURGICO DE 4 HEBRAS	SOBRE	1				
4	AGUJA DESECHABLE DE 19X 1 X 1/2	UNIDAD	2000				
5	AGUJA DESECHABLE 21 X 1	UNIDAD	1500				
6	AGUJA DESECHABLE 21 X 1 1/2	UNIDAD	1500				
7	AGUJA DESECHABLE 23X1	UNIDAD	1500				
8	AGUJA DESECHABLE 23X1 1/2	UNIDAD	1500				
9	AGUJA DESECHABLE DE 19X 1	UNIDAD	2000				
10	AGUJA PARA BIOPSIA 14GX10MM (AGUJA TRUCUT)	UNIDAD	10				
11	ALCOHOL ANTISEPTICO X 700 ML	BOTELLA	180				
12	ALKAZIME LIMPIADOR ENZIMATICO	UNIDAD	1				
13	AMBU ADULTO	UNIDAD	15				
14	AMBU NEONATAL	UNIDAD	4				
15	AMBU PEDIATRICO	UNIDAD	4				
16	APLICADORES CON ALGODÓN	PQTE X 1000	15				
17	ARNES REUSABLE MASCARA DE ANESTECIA	UNIDAD	1				
18	BAJALENGUAS	PQTE X 500	14				
19	BATA ANTIFLUIDO DESECHABLE TALLA S,M,L XL	UNIDAD	1				
20	BATA PACIENTE ADULTO MANGA SISA	UNIDAD	2000				
21	BATA PACIENTE TALLA PEDIATRICA	UNIDAD	200				
22	BATA QUIRURGICA MANGA LARGA (PUÑO RESORTADO)	UNIDAD	1800				
23	BLUSA MAS PANTALON DESECHABLE TALLA UNICA	UNIDAD	1200				
24	BOLSA DE 15 x 30 CMS CON ADHESIVO (13X30)	UNIDAD	800				
25	BOLSA DE 20x 30 CMS CON ADHESIVO (19X33)	UNIDAD	800				
26	BOLSA DE 30 x 30 CMS CON ADHESIVO (25X37)	UNIDAD	800				
27	BOLSA DE COLOSTOMIA + CARALLA	UNIDAD	10				
28	BOLSA DE DRENAJE URINARIO CYSTOFLO	UNIDAD	200				
29	BOLSA RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	1				
30	BOLSA RESERVORIO PEDIATRICA	UNIDAD	1				
31	BOLSA RESERVORIO MAYOR CONCENTRACION NEONATAL	UNIDAD	1				
32	CAL SODADA	CANECA	1				
33	CAMARA DE HOOD EN ACRILICO NEONATAL	UNIDAD	1				
34	CAMARA DE HOOD EN ACRILICO TRANSPARENTE PEQUEÑA	UNIDAD	1				
35	CAMARA DE OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	1				
36	CAMARA DE OXIGENO PEQUEÑA	UNIDAD	1				
37	CAMPO DESECHABLE CON OJO 90 X 90 NO ESTERIL	PQTE X 10	500				
38	CAMPO DESECHABLE DE PIEL 90 X 90 NO ESTERIL	PQTE X 10	500				
39	CANDADO PARA CARRO DE PARO	PAQ X 20	10				

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

PBX 7309230. Web: www.hospitalsoacha.com

hsoacha@cundinamarca.gov.co

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.

Soacha –Cundinamarca-.

40	CANULA DE GUEDEL Nº 0	UNIDAD	15				
41	CANULA DE GUEDEL Nº 1	UNIDAD	15				
42	CANULA DE GUEDEL Nº 2	UNIDAD	15				
43	CANULA DE GUEDEL Nº 3	UNIDAD	30				
44	CANULA DE GUEDEL Nº 4	UNIDAD	30				
45	CANULA DE GUEDEL Nº 5	UNIDAD	30				
46	CANULA NASAL ADULTO	UNIDAD	200				
47	CANULA NASAL NEONATAL	UNIDAD	40				
48	CANULA NASAL PEDIATRICA	UNIDAD	200				
49	CATETER CENTRAL PEDIATRICO BILUMEN	UNIDAD	10				
50	CATETER FORGARTY Nº 3	UNIDAD	1				
51	CATETER FORGARTY Nº 4	UNIDAD	1				
52	CATETER FORGARTY Nº 5	UNIDAD	1				
53	CATETER INTRAVENOSO No.14 CORTO X 1 1/4	UNIDAD	250				
54	CATETER INTRAVENOSO No.16 X 1 1/4	UNIDAD	800				
55	CATETER INTRAVENOSO No.18 X 1 1/4	UNIDAD	2400				
56	CATETER INTRAVENOSO No.20 X 1 1/4	UNIDAD	800				
57	CATETER INTRAVENOSO No.22 X 1 1/4	UNIDAD	800				
58	CATETER INTRAVENOSO No.24 X 3/4	UNIDAD	500				
59	CATGUT CROMADO 1/0 C/A CT1	SOBRE	1				
60	CATGUT CROMADO 2/0 SH	SOBRE	150				
61	CATGUT CROMADO 2/0 C/A CT1	SOBRE	120				
62	CATGUT CROMADO 3/0 CON SH	SOBRE	1				
63	CATGUT CROMADO 3/0 CON CT1	SOBRE	1				
64	CATGUT CROMADO 3/0 C/A SH REF.G122	SOBRE	1				
65	CATGUT CROMADO 4/0 CON RB1	SOBRE	200				
66	CATGUT CROMADO 3/0 CT-1 REF 8421	SOBRE	1				
67	CATGUT CROMADO 3/0 C/A SH	SOBRE	1				
68	CAUCHO DE SUCCION SILICONADO X 3MTS	UNIDAD	1				
69	CERA PARA HUESOS RCFW31-6	UNIDAD	50				
70	CHUPA PERILLA PARA ELECTRO	KIT X 6	1				
71	CINTA CONTROL ESTERILIZACION A VAPOR	ROLLO	45				
72	CINTA QUIRURGICA DE TELA 15X10 (FIXOROLL)	UNIDAD	1				
73	COMPRESA ESTERIL DE 45 X 45 PRELAVADA QUIRUTEX	UNIDAD	2500				
74	CUELLO DE PHILADELPHIA PEDIATRICO	UNIDAD	1				
75	CUELLO DE PHILADELPHIA TALLA S,M,L	UNIDAD	10				
76	CUELLOS THOMAS S,M,L	UNIDAD	8				
77	DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO DIU	UNIDAD	60				
78	DREN DE PERE ROSE DE HERNIA	PQTX10	10				
79	ELECTRODOS ADULTOS	PTE X 100	10				
80	ELECTRODOS PEDIATRICOS	PTE X 100	5				
81	EQUIPO BURETROL	UNIDAD	1600				
82	EQUIPO DE ANESTESIA EPIDURAL	UNIDAD	2				
83	EQUIPO DE PRESION VENOSA CENTRAL	UNIDAD	30				
84	EQUIPO DE TRANSFUSION DE SANGRE S/A	UNIDAD	50				
85	EQUIPO MICROGOTEO S/A	UNIDAD	800				
86	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO X 5 ROLLOS	TUBO	30				

87	ESPECULO TALLA S,M,L VIRGINALES	UNIDAD	800			
88	ESPECULO DESECHABLE CON TORNILLO	UNIDAD	150			
89	ETHIBON 0 C/A CT2 REF.B412	SOBRE	200			
90	ETHIBON 1 C/A CT1 REF.B424	SOBRE	200			
91	ETHIBON 2 C/A CT2 REF.B411	SOBRE	50			
92	ETHILON 10/0 OFTALMICA	SOBRE	40			
93	ETHILON 9/0 OFTALMICO 2TG REF.140-8 REF.7717G	SOBRE	60			
94	EXOVAC DE 1/16	CAJA	3			
95	EXOVAC DE ¼	CAJA	3			
96	EXOVAC DE 1/8	CAJA	3			
97	EXTENSION PARA ANESTESIA ADULTO FIJADOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL ADULTO REF 206300	UNIDAD	50			
98	FRASCO	FRASCO	3			
99	FIJADOR PARA CITOLOGIA SPRAY	FRASCO	30			
100	FILTRO ANTIBACTERIANO REF 641108	UNIDAD	1			
101	FILTRO HIDROFOBICO REF 641130	UNIDAD	1			
102	FILTRO PARA SUCCIONADOR GOMCO- cuadrado	UNIDAD	1			
103	FLUJOMETRO DOBLE PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1			
104	FLUJOMETRO PARA OXIGENO AMVEX 15 LPM CON ACOPLE AGA	UNIDAD	1			
105	FLUJOMETRO PARA OXIGENO AMVEX 15 LPM DOBLE CON ACOPLE AGA	UNIDAD	1			
106	FORMOL	GALON	5			
107	GAFAS PROTECTORAS PLASTICAS	UNIDAD	5			
108	GEL CONDUCTOR	FRASCO	8			
109	GORRO DESECHABLE	UNIDAD	2500			
110	GUANTE ESTERIL N. 6,5	PAR	1200			
111	GUANTE ESTERIL N. 7,0	PAR	800			
112	GUANTE ESTERIL N. 7,5	PAR	100			
113	GUANTE ESTERIL N. 8	PAR	400			
114	GUANTE ESTERIL N. 8,5	PAR	1			
115	GUANTE ESTERIL N. 6	PAR	1			
116	GUANTE EXAMEN TALLA S	CAJA X 100	300			
117	GUANTE EXAMEN TALLA M	CAJA X 100	300			
118	GUANTE EXAMEN TALLA L	CAJA X 100	1			
119	GUARDIAN RECOLECTOR DE AGUJAS 1,0	UNIDAD	1			
120	GUARDIAN RECOLECTOR DE AGUJA 2,9	UNIDAD	1			
121	HOJA DE BISTURI N° 10	CAJAX100	15			
122	HOJA DE BISTURI N° 11	CAJAX100	5			
123	HOJA DE BISTURI N° 15	CAJAX100	5			
124	HOJA DE BISTURI N° 21	CAJAX100	5			
125	HUMIDIFICADOR CON SISTEMA VENTURY	UNIDAD	50			
126	INCENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD	30			
127	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR REF 1262	CAJAX100	3			
128	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	40			
129	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	30			
130	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA TALLA S,M,L	UNIDAD	15			
131	JERINGA DESECHABLE DE 10 ML	UNIDAD	12000			
132	JERINGA DESECHABLE DE 20 ML	UNIDAD	250			
133	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML	UNIDAD	200			

134	JERINGA DESECHABLE DE 5 ML	UNIDAD	800			
135	JERINGA DESECHABLE DE 50 ML	UNIDAD	100			
136	JERINGA DESECHABLE INSULINA 1 ML	UNIDAD	2300			
137	KIT CITOLOGICO DESECHABLE	UNIDAD	400			
138	KIT DE MICRONEBULIZADOR ADULTO	KIT	150			
139	KIT DE MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	KIT	150			
140	KIT TRACCION CUTANEA ADULTO	KIT	10			
141	KIT TRACCION CUTANEA PEDIATRICO	KIT	5			
142	KIT VENTURY ADULTO	KIT	30			
143	KIT VENTURY PEDIATRICO	KIT	15			
144	LAPIZ DE ELECTROBISTURI	UNIDAD	110			
145	LAPIZ PUNTA DE DIAMANTE VIDRIO	UNIDAD	1			
146	MALLA DE POLIPROPILENO DE 10 X 10	UNIDAD	3			
147	MALLA DE POLIPROPILENO DE 30 X 30	UNIDAD	5			
148	MASCARA DE NO REINHALACION ADULTOS	UNIDAD	1			
149	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No.1	UNIDAD	1			
150	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No. 2	UNIDAD	1			
151	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No.3	UNIDAD	1			
152	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No.4	UNIDAD	1			
153	MASCARA PARA ANESTESIA PLASTICA No.0	UNIDAD	5			
154	MASCARA PARA ANESTESIA PLASTICA No.1	UNIDAD	5			
155	MASCARA PARA ANESTESIA PLASTICA No.2	UNIDAD	5			
156	MASCARA PARA ANESTESIA PLASTICA No.3	UNIDAD	1			
157	MASCARA PARA ANESTESIA PLASTICA No.4	UNIDAD	1			
158	MASCARA PARA ANESTESIA PLASTICA No.5	UNIDAD	1			
159	NARIZ DE CAMELLO ADULTO	UNIDAD	5			
160	NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICA	UNIDAD	1			
161	NIPLE CON TUERCA	UNIDAD	20			
162	NITROFUZAZONA X500	FRASCO	3			
163	PAPANICOLAOU HEMATOXILINA AE 50	FRASCOX1000	1			
164	PAPANICOLAOU HEMATOXILINA HARRIS	FRASCOX1000	1			
165	PAPANICOLAOU ORANGE	FRASCOX1000	1			
166	PAPEL PARA MONITOR FETAL 112X90X300	UNIDAD	20			
167	PAPEL PARA ECG 50mm X 30mts	UNIDAD	10			
168	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 80MMX20MTS	ROLLO	50			
169	PAPEL REF F9-G 01,57,471047-10	LIBRETA	1			
170	PAPEL SCHILLER 90MM X 25MTS AT1	UNIDAD	40			
171	PAPEL TERMICO PARA ECOGRAFO UPP	UNIDAD	30			
172	PAPEL TERMOREACTIVO ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	UNIDAD	10			
173	PAQUETE ESTERIL PARA LAPARATOMIA	UNIDAD	200			
174	PIEZA EN T 2M-22F	UNIDAD	1			
175	PLACA PARA ELECTROBISTURI	UNIDAD	70			
176	POLAINA DESECHABLE	PAR	2300			
177	POLIPROPILENO 0 CT1	SOBRE	1			
178	POLIPROPILENO 1 C/A CT1	SOBRE	1			
179	POLIPROPILENO 2/0 CT1 REDONDA DE 26MM	SOBRE	1			
180	POLIPROPILENO 2/0 C/A SC26 CORTANTE	SOBRE	1			
181	POLIPROPILENO 2/0 C/A RECTA	SOBRE	1			

182	POLIPROPILENO 3/0 CT1	SOBRE	1				
183	POLIPROPILENO PROLENE 3/0 C/A RECTA KS	SOBRE	1				
184	POLIPROPILENO PROLENE 3/0 C/A PS1 REF 8663T	SOBRE	1				
185	POLIPROPILENO PROLENE 4/0 C/A REF 8682T	SOBRE	1				
186	POLIPROPILENO PROLENE 5/0 C/A SC16	SOBRE	1				
187	POLIPROPILENO PROLENE 6/0 C/A (2) C1 CARDIO REF 8706T	SOBRE	1				
188	PRESERVATIVOS	UNIDAD	700				
189	PROLENE 2/0 KS REF.: 8623T	SOBRE	170				
190	PROLENE 3-0 2 SH C/A REF 85221	SOBRE	80				
191	PROLENE 5/0 VASCULAR 2RB1 REF 9556T	SOBRE	80				
192	PROLENE 4-0 2 RB1 75 CM	UNIDAD	80				
193	REGULADOR DE ALTA PRESION PARA AIRE	UNIDAD	1				
194	SABANA DESECHABLE PARA CAMILLA	UNIDAD	2500				
195	SEDA0 CON CT-1 REF424	SOBRE	1				
196	SEDA 2/0 CON B12 CT1 REF 423	SOBRE	1				
197	SEDA 2/0 SIN AGUJA REF.85T	SOBRE	96				
198	SEDA 3/0 B5 -SH	SOBRE	96				
199	SEDA 4/0 REC4	SOBRE	1				
200	SEDA NEGRA TRENZADA 0 C/A B5 SH	SOBRE	1				
201	SEDA NEGRA TRENZADA 00 C/A SC26- RCE6	SOBRE	1				
202	SEDA NEGRA TRENZADA 1 S/A	SOBRE	1				
203	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 C/A RCE 6 SC24	SOBRE	1				
204	SEDA NEGRA TRENZADA CUTICULAR 2-0 C/A SC26 45 CM	SOBRE	72				
205	SEDA TRENZADA 0 B12 CT1	SOBRE	1				
206	SEDA TRENZADA 0 CON RCE6	SOBRE	1				
207	SEDA TRENZADA 1 CON CT1	SOBRE	1				
208	SEDA TRENZADA 1 CON SH M835H	SOBRE	1				
209	SEDA TRENZADA 1 S/A 871	SOBRE	1				
210	SEDA TRENZADA 3/0 S/A REF.: 84	SOBRE	1				
211	SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO DE UNA CAMARA	UNIDAD	30				
212	SOLUCION POLICROMATICA	FRASCOX1000	1				
213	SONDA ENTERAL DE 12 FR X 144 CM	UNIDAD	1				
214	SONDA FOLEY N. 12 DOS VIAS	UNIDAD	30				
215	SONDA FOLEY N. 14 DOS VIAS	UNIDAD	80				
216	SONDA FOLEY N. 16 DOS VIAS	UNIDAD	30				
217	SONDA FOLEY N. 18 DOS VIAS	UNIDAD	50				
218	SONDA FOLEY N. 20 DOS VIAS	UNIDAD	10				
219	SONDA FOLEY N. 22 DOS VIAS	UNIDAD	10				
220	SONDA FOLEY N. 8 DOS VIAS	UNIDAD	10				
221	SONDA LEVIN No.12 REF 24620-473	UNIDAD	10				
222	SONDA LEVIN No.14 REF 24620-474	UNIDAD	10				
223	SONDA LEVIN No.16 REF 24620-475	UNIDAD	10				
224	SONDA LEVIN No.22 REF 24620-477	UNIDAD	1				
225	SONDA LEVIN No.8 REF 42620-471	UNIDAD	1				
226	SONDA LEVIN No.10	UNIDAD	1				
227	SONDA LEVIN No.18	UNIDAD	1				
228	SONDA LEVIN No.20	UNIDAD	1				

229	SONDA LEVIN No.6	UNIDAD	10				
230	SONDA NELATON No.10	UNIDAD	400				
231	SONDA NELATON No.12	UNIDAD	400				
232	SONDA NELATON No.14	UNIDAD	100				
233	SONDA NELATON No.16	UNIDAD	50				
234	SONDA NELATON No.18	UNIDAD	50				
235	SONDA NELATON No.20	UNIDAD	1				
236	SONDA NELATON No.6	UNIDAD	100				
237	SONDA NELATON No.8	UNIDAD	50				
238	SURGICEL 2 X 3	SOBRE	1				
239	SURGICEL 4 X 8	SOBRE	10				
240	SUTURA SERVIX – SET	UNIDAD	1				
241	TAPABOCAS DESECHABLE DE SUJECION	CAJA X 50	180				
242	TAPABOCAS DESECHABLE DE AMARRAR	CAJA X 50	50				
243	TAPON HEPARINIZADO	UNIDAD	1000				
244	TERMOMETRO DIGITAL TIPO BOLSILLO	UNIDAD	1				
245	TUBO EN FORMA DE "T" N° 14 ESTERIL EN LATEX	UNIDAD	1				
246	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 2/0 S/B	UNIDAD	5				
247	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 5/0 C/B	UNIDAD	5				
248	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 5/5 C/B	UNIDAD	5				
249	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 6/0 C/B	UNIDAD	10				
250	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 6/5 C/B	UNIDAD	5				
251	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 7/0 C/B	UNIDAD	5				
252	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 7/5 C/B	UNIDAD	10				
253	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 8/0 C/B	UNIDAD	5				
254	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 8/5 C/B	UNIDAD	5				
255	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 9,0 C/B	UNIDAD	5				
256	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 9,5 C/B	UNIDAD	5				
257	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 2,5 S/B	UNIDAD	5				
258	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 3,0 S/B	UNIDAD	5				
259	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 3,5 S/B	UNIDAD	5				
260	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 4,0	UNIDAD	30				
261	TUBO ENDOTRAQUEAL N. 4,5	UNIDAD	30				
262	TUBO TORAXICO No.28	UNIDAD	5				
263	TUBO TORAXICO No.30	UNIDAD	5				
264	TUBO TORAXICO No.32	UNIDAD	5				
265	TUBO TORAXICO No.34	UNIDAD	40				
266	UROMATIC X 4000 CM	UNIDAD	1				
267	VASELINA X 500 GR	UNIDAD	20				
268	VENDA DE ALGODÓN 4 X 5	UNIDAD	80				
269	VENDA DE ALGODÓN 5 X 5	UNIDAD	1				
270	VENDA DE ALGODÓN 6 X 5	UNIDAD	1				
271	VENDA DE YESO 3 X 5	UNIDAD	1				
272	VENDA DE YESO 4 X 5	UNIDAD	120				
273	VENDA DE YESO 5 X 5	UNIDAD	1				
274	VENDA DE YESO 6 X 5	UNIDAD	1				
275	VENDA ELASTICA 4 X 5	UNIDAD	200				
276	VICRYL 0 C/A CT1 REF.J340H	SOBRE	1				

277	VICRYL 1 C/A CT1 REF.347H	SOBRE	170				
278	VICRYL 2/0 C/A CT2	SOBRE	1				
279	VICRYL 2/0 C/A SH	SOBRE	72				
280	VICRYL 2/0 C/A CT1 REF.345H	SOBRE	72				
281	VICRYL 3/0 C/A SH	SOBRE	120				
282	VICRYL 4/0 C/A RB1	SOBRE	72				
283	XILOL USP FRASCO X 1000	FRASCO	1				
284	YODOPOVIDONA ESPUMA X 120ml PREPODINE SCRUB BOLSA	BOLSA	1				
285	YODOPOVIDONA SOLUCION X 120ml PREPODINE SCRUB BOLSA	BOLSA	1				

TOTAL GENERA PROPUESTA

NOTA: LAS CANTIDADES PUBLICADAS EN EL PRESENTE ANEXO “CUADRO TÉCNICO ECONÓMICO” SON ESTIMATIVAS PARA EFECTOS DE ESTABLECER EL PRESUPUESTO DEL PRESENTE CONTRATO, POR TANTO LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA SE RESERVA LA FACULTAD DE PEDIR MAYOR O MENOR CANTIDAD DE LAS OFERTADAS, SOLICITUD QUE SE HARÁ CONFORME A LA NECESIDAD DEL SERVICIO.